

Manifestaciones del acoso callejero

Marca con una "X" si has vivido una

- Miradas lascivas
- Agresiones verbales, silbidos, jadeos o comentarios no deseados entendidos como «piropos»
- Gestos obscenos
- Fotografías y grabaciones del cuerpo, no consentidas y con connotación sexual
- Tocamientos
- «Agarrones», «manoseos», roces, abrazos o caricias no consentidas, pellizcos
- Acercamiento no consentido, persecución y arrinconamiento
- Masturbación con o sin eyaculación
- Exhibicionismo

Instancias

Que pueden ayudarte en caso de sufrir acoso callejero



Para reportar espacios públicos:

DIVISIÓN ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DE LA COMISIÓN DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA (DEAVIM)

T. 33 1201 6507

COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL GUADALAJARA

T. 33 1201 6070

En caso de delito:

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES (CJM)

Calle Álvaro Alcázar #5869 (entre Ignacio Ramos y Circunvalación) Col. Jardines Alcalde, Guadalajara, Jal.

HORARIO DE ATENCIÓN: **24 hrs. del día los 365 días del año**

T. 33 3030 5450

Para atención y seguimiento a casos:

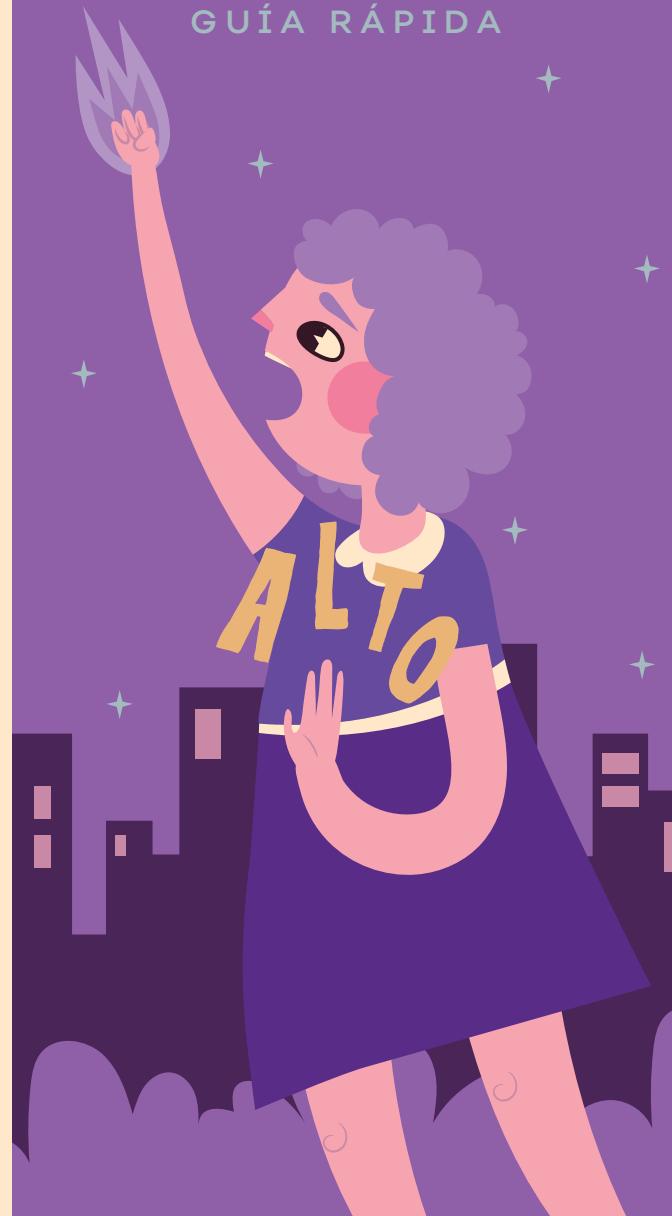
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES (SISEMH)

Calle Miguel Blanco #883 Col. Centro, Guadalajara, Jal.

T. 33 3658 3170

• Acoso callejero •

GUÍA RÁPIDA



¿Qué es el Acoso Sexual callejero?

Consiste en molestar a otra persona a través de **acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual**, que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo.

En lugares públicos de uso común o libre tránsito, como plazas, calles, avenidas, pasos a desnivel, vías terrestres de comunicación, paseos, jardines, parques y áreas verdes.

El acoso es un delito y NO es normal

¿Qué puedes hacer en caso de haberlo vivido?

1 DENUNCIAR

En caso de que puedas identificar al agresor o que haya sido detenido te recomendamos **DENUNCIAR** porque en Jalisco el **acoso sexual es DELITO**.

Denuncia en: **Centro de Justicia para las Mujeres —Calle Álvaro Alcázar #5869, Col. Jardines Alcalde —**

2 REPORTAR LA FALTA ADMINISTRATIVA

Si te molestaron, asediaron o agredieron verbalmente en el espacio público marca al número de emergencias de Policía — **33 1201 6070** — y/o solicita auxilio de policías que se encuentren en la vía pública. Previo análisis, la policía deberá presentarlo ante los jueces municipales.

Mpio. de Guadalajara

3 REPORTAR ESPACIOS

-Obras públicas, negocios, puntos de reunión de varones.

Puedes **reportar** lugares donde hayas experimentado acoso, como obras de construcción, negocios y puntos de reunión de varones.

Llama a la línea **DEAVIM** en el municipio de Guadalajara y/o a la SISEMH: **33 3679 2470**, reporta el lugar y haremos en conjunto con Policía una intervención informativa y de apercibimiento para que las personas señaladas sepan de las sanciones en caso de acosar.

Públicos y comerciales

Sanciones por acoso sexual callejero

DELITO

- De acuerdo con el Código Penal del estado de Jalisco el **acoso sexual es un delito**.
- Su pena es de **1 a 4 años de prisión**.

ARTÍCULO 176 BIS

FALTA ADMINISTRATIVA

- Molestar, asediar y agreder verbalmente son **faltas administrativas**, establecidas en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.

ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I Y FRACCIÓN V

- Sus sanciones pueden ser: **Multas económicas, arresto hasta por 36 horas, amonestaciones verbales o por escrito y trabajo comunitario**.